

RV: 2018 657 soliicto requerir cajero pagador

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/03/2024 8:23

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITA REQUERIR J2 flia 2018 657.pdf;

Memorial 2018-00657



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 05 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 10:28

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
mgallogutierrez@gmail.com <mgallogutierrez@gmail.com>

Asunto: RV: 2018 657 soliicto requerir cajero pagador

Buenos días,

Se remite memorial que antecede por ser el competente.

Cordialmente,

Yudy Milena López
Citadora

De: María Teresa Gallo Gutiérrez <mgallogutierrez@gmail.com>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 4:27 p. m.

Para: Juzgado 05 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2018 657 soliicto requerir cajero pagador

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Demandante : Laura Viviana Gallo Carvajal
Demandado: Bladylen urrego
Radicado : 2018/657
Asunto: Solicito requerir cajero pagador

MARÍA TERESA GALLO GUTIÉRREZ, Abogada en ejercicio con T.P 240.548 del C.S. de la J. Actuando como apoderada de la parte demandante, solicito al Despacho requerir nuevamente al **CAJERO PAGADOR**.

Téngase en cuenta señor Juez que el correo electrónico correspondiente a la empre HERHUR S.A.S según certificado existencia y representación corresponde a contabilidad@alpujarra87.com.co

ANEXO PDF CON MEMORIAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.

Respetuosamente

MARÍA TERESA GALLO GUTIÉRREZ
T.P 240.548 del C.S. de la J
ABOGADA PARTE DEMANDANTE

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

DEMANDANTE: LAURA VIVIANA GALLO CARVAJAL

DEMANDADO: BLADYLEN URREGO

RADICADO: 2018/657

ASUNTO: SOLICITO SE OFICIE CAJERO PAGADOR A CORREO ELECTRONICO INSCRITO EN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA HERHUR S.A.S.

MARÍA TERESA GALLO GUTIÉRREZ, Abogada en ejercicio con T.P 240.548 del C.S. de la J. Actuando como apoderada de la parte demandante, solicito al Despacho oficiar DE NUEVO al **CAJERO PAGADOR** de la parte demandada para que indique las razones por las cuales ha sido intermitente el pago de títulos al Despacho e informe las razones por las cuales los valores consignados a órdenes del Despacho por cuota ALIMENTARIA a favor del menor **FELIPE URREGO GALLO** obedece a un valor inferior al que se venía consignando, pues el consignado actualmente no obedece ni siquiera al embargo de 1 SMMMLV y esta situación afecta los derechos mínimos del niño al no contar con los valores ordenados por el Juez.

Téngase en cuenta señor Juez que el correo electrónico correspondiente a la empresa HERHUR S.A.S para notificaciones judiciales según certificado existencia y representación corresponde a contabilidad@alpujarra87.com.co t teléfono: 3135344568.

Se anexa certificado de existencia y representación legal para verificación de datos.

Respetuosamente,



MARÍA TERESA GALLO GUTIÉRREZ

C.C. Nro. 1.041.324.264

T.P. Nro. 240.548 del C.S. de la J.

E – mail: mgallogutierrez@gmail.com

Celular: 316 302 01 11



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWHDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HERHUR S.A.S.
Nit : 830511325-2
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 99544
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 NRO. 24-96
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@alpujarra87.com.co
Teléfono comercial 1 : 4483269
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3135344568

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 24 96
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@alpujarra87.com.co
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6704 del 16 de diciembre de 2004 de la Notaria 29 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2004, con el No. 2324 del Libro XIII, se constituyó la persona jurídica de naturaleza civil denominada HERHUR S.A.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWHDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 05 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013, con el No. 90696 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de HERHUR S.A., por HERHUR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que constituye el objeto societario consiste en: Prestar el servicio hotelero, el cual comprende el alojamiento. La alimentación y todos los demás servicios básicos y/o complementarios o acesorios, vinculados al servicio de hospedaje, podrá también prestar servicios de ecoturismo; servicio de parqueo; arrendamiento de inmuebles y puntos de servicio, y todo lo afín a este objeto social. Igualmente, la sociedad podrá dedicarse a la distribución de combustibles y lubricantes, todo ello, luego de obtener las aprobaciones legales correspondientes. También podrá comprar y vender activos, bien sean ellos muebles o inmuebles. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contratos, operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionados con su objeto social. 2. Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. 3. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. 4. Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, garantías o sin ellas. 5. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pagos. 6. Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes, o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 7. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. 8. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWHDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente. La asamblea también podrá nombrar un representante legal suplente, que reemplazará al principal en sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El gerente, además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social.

1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas
2. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente.
3. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales o extrajudiciales
4. Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43, relativos a las funciones de la asamblea.
5. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
6. Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
7. Presentar a la asamblea general, los estados financieros, junto con el proyecto



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

anual de distribución de utilidades y demás anexos explicativos.

8. Rendir cuentas en los casos previstos por la ley.

9. Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros.

10. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas.

11. Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren.

12. Ejecutar la política laboral de la empresa.

13. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo en lo previsto en la Ley y en los estatutos. Suplente: El gerente de la compañía tiene un suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 11 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2013 con el No. 90775 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCIA ELENA LOPEZ LOAIZA	C.C. No. 31.873.470

Por Acta No. 1 del 05 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013 con el No. 90696 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ANDRES FELIPE HURTADO LOPEZ	C.C. No. 8.163.791

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 60 del 15 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 172944 del libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confocamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ISABEL CRISTINA JIMENEZ SEGURO	C.C. No. 43.160.660	100280-T

Por Acta No. 48 del 30 de agosto de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2018 con el No. 130033 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	. VACANTE	*****	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 7056 del 29 de diciembre de 2004 de la Notaria 29 Medellín	2328 del 11 de enero de 2005 del libro XIII
*) E.P. No. 890 del 17 de junio de 2005 de la Notaria 2 Itagüí	2433 del 01 de julio de 2005 del libro XIII
*) E.P. No. 1687 del 21 de septiembre de 2006 de la Notaria 2 Itagüí	2592 del 28 de septiembre de 2006 del libro XIII
*) E.P. No. 1687 del 21 de septiembre de 2006 de la Notaria 2 Itagüí	2596 del 03 de octubre de 2006 del libro XIII
*) Acta No. 1 del 05 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	90696 del 09 de octubre de 2013 del libro IX

CAMBIO DE NATURALEZA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1687 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ITAGUI, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EN ESTA CÁMARA EL 3 DE OCTUBRE DE 2006, EN EL LIBRO XII, BAJO EL NO. 2596, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA DE CIVIL A COMERCIAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWHDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9609
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: I5511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HOTEL PORTAL DEL SUR
Matrícula No.: 113094
Fecha de Matrícula: 28 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 42 NO 24 96
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1:13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 15:12:04
Recibo No. S001565238, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3XdNBFWHDY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.751.784.998,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
